



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 308-2011-A-MPSM.

Tarapoto, 07 de Junio del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

La Carta Nº 001-2011-KJMG., de fecha 02/06/2011 en la cual la Servidora Municipal Sra. KAREN JUNETT MESTANZA GONGORA solicita RENUNCIA como trabajadora de la Municipalidad Provincial de San Martín, con efectividad al 02.06.2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34º Inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Artículo 182º Inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa estipula que una de las formas de dar término de la Carrera Administrativas es por RENUNCIA.

Que, la Ex servidora Sra. KAREN JUNETT MESTANZA GONGORA, laboró en el Cargo Clasificado de Técnico Administrativo II, de la Oficina de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de San Martín, el Artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norma que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, siendo aceptada la presente exoneración.

Que, la Ex Servidora Municipal Sra. KAREN JUNETT MESTANZA GONGORA, laboró en esta Municipalidad Provincial de San Martín del 07/10/2010 al 31/05/2011, deduciendo a este periodo treinta (30) días por Licencia sin goce de remuneraciones, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 106-2011-ORH/MPSM, de fecha 29/04/2011, la misma que no es computable como tiempo de servicios en la Administración Pública para ningún efecto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA formulada por la Ex servidora Municipal Sra. KAREN JUNETT MESTANZA GONGORA, Cargo Clasificado Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, Plaza N° 017 en la Oficina del Órgano de Control Institucional, con efectividad a partir del 31 de Mayo del 2011 y concluido su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos elaborar la respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

Registrese, Comuníquese y Archívese.

W.G.J/A.MPSM.
J.J.L.JORH
C.c.
Ger. Municipal
GAF
O.A.F
O.C.T
RR.HH.
Interesado:
Legajo:
Archivo:-

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE